



REUNIÓN SINDICAL CON EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL MECD DEL 29/03/2017

En la Sala de Juntas nº14 del MECD, sita en la calle Alcalá, los representantes sindicales de Ceuta y Melilla hemos mantenido una reunión con el Director General de la Subdirección General de Cooperación Territorial, su equipo técnico, así como con los Directores Provinciales de las respectivas ciudades. En dicha reunión se han tratado los siguientes aspectos de interés:

OPOSICIONES: El Director General comienza su intervención anunciando que tanto la Comunidad de Andalucía como la de Madrid convocarán oposiciones. Y que en ambas el número de plazas será muy alto, lo que, según su criterio, elimina el "efecto llamada" en las ciudades de Ceuta y Melilla. Desde la UGT mostramos nuestro más enérgico rechazo a dicha decisión y trasladamos nuestro pleno convencimiento de que sí se dará el "efecto llamada". Traslamos al Director General nuestra propuesta de que las 14 plazas se reserven para una próxima convocatoria, tal y como la propia norma permite, así como que, ante el anunciado plan de OPE hecho por el Gobierno por el que se pretende reducir en un 90% la tasa de interinidad, se negocie una OPE para Ceuta y Melilla con oposiciones a partir del año que viene, tal y como ya han hecho once Comunidades Autónomas. A nuestro pesar, su postura es inflexible y mantiene su pretensión de convocar Oposiciones este año. Anuncia que la Orden de Convocatoria se publicará en BOE alrededor del 15 de abril.

ORDEN DE INTERINOS: En un documento anterior, desde la UGT hicimos llegar al MECD nuestras alegaciones al último Borrador que nos remitieron. De entre esas alegaciones, nos trasladan:

■ **Maternidad:** nos confirman que a las trabajadoras que en el momento de la adjudicación de vacantes se encuentren en situación de permiso por Maternidad, se les reservará dicha vacante, así como que el tiempo en el que estén en esta situación será computable como experiencia docente. Desde UGT exigimos además que se cotice a la SS por estas trabajadoras por este periodo, de manera que no se vean perjudicadas en este aspecto, de ser el caso.

■ **Nota de la fase de Oposición:** habíamos pedido que se introdujeran las modificaciones necesarias en el texto de la Orden de manera que se

especificara de manera inequívoca que la posibilidad de traerse la nota está sujeta al hecho de que en ambos territorios se convoquen Oposiciones por el mismo Cuerpo y especialidad, así como a ya formar parte de esa lista. Nos informan de que han contemplado nuestras peticiones en ese sentido. Igualmente se solicita se corrija el procedimiento de cálculo de dicha Nota, pues la redacción actual, por un lado, siempre supone el resultado "1", y, por otro lado, el valor dado a la segunda parte es la mitad que a la primera. Aceptan la petición.

- Permanencia en lista: han introducido también el cambio que solicitamos, de manera que, si rechaza una vacante completa, se decaerá sólo de aquella lista. Pero, si una vez nombrado, se rechaza, se decaerán de todas las listas a las que se pertenezcan.
- Certificados B2: pedimos que tanto en el Anexo de Méritos, como en los requisitos para formar parte de listas de Enseñanzas Bilingües, además de los correspondientes certificados de las EOIs, se concreten cuáles otros son válidos. Están de acuerdo con la necesidad de que así sea, y nos confirman que recogerán nuestra petición.
- Apartado 3.3: pedimos que se recupere el sentido inicial de este mérito por medio de una nueva redacción del mismo. Nos informan de que nuestra propuesta está aún en estudio.
- Disposición Transitoria Única: se confirma que esta Disposición se debe a aquellos docentes que, sin cumplir con los requisitos titulación o de haber superado la fase de Oposición, se encuentran habilitados por experiencia docente. Se pretende que esta excepción deje de aplicarse en cuatro años.
- Entrada en vigor de la Orden: nos confirman que esta nueva norma se publicará en BOE a finales de abril, así como que el nuevo baremo será sólo de aplicación para aquellas listas para las que se vayan convocando Oposiciones a partir de la entrada en vigor de la Orden.

Aunque productiva en muchos aspectos, esta reunión ha sido profundamente decepcionante ante la decisión unilateral, y en contra de nuestra petición, de convocar Oposiciones por parte del MECD.